

CARTA A LOS PADRES

DICIEMBRE / 89

Nr. 155

El Papa recibió a Gorbachov

El uno de Diciembre se daban la mano por primera vez el máximo dirigente soviético y el jefe de la Iglesia Católica. Este encuentro histórico de Juan Pablo II y Gorbachov ha marcado la reconciliación entre Rusia y el Vaticano.

En ruso dialogaron las 2 personalidades.

Gorbachov anunció una ley sobre libertad religiosa en Rusia, tiene voluntad de iniciar relaciones con el Vaticano, e invitó a Juan Pablo a Rusia.

Juan Pablo II mostró interés por la reforma emprendida en la URSS; prometió apoyo a las iniciativas que defiendan los derechos humanos y que aseguren la paz; y recordó la opresión padecida en Rusia durante la últimas décadas por los miembros de la iglesia católica de Ucrania para quienes expresó la esperanza de que puedan manifestar libremente su fe.

NAVIDAD FIESTA RELIGIOSA

Día y Noche feliz, Día y Noche de Paz: ¿Quién no quiere que ésto sea realidad?

Un año más es Navidad . . . y todos celebraremos su fiesta aunque no todos la valoramos por igual.

Ambiente de Navidad

Navidad tiene en la calle un ambiente especial. Su impacto despierta curiosidad y no pasa desapercibido.

Las luces, estrellas y adornos en comercios y avenidas ambientan y recuerdan la gran fiesta que hay que celebrar. Además, no deben faltar los elementos fundamentales para que la fiesta sea alegría total. Y a comprar, regalar, consumir nos arrastra el ambiente de Navidad.

Sentimientos de Navidad

No podemos silenciar que en la fiesta real de la Navidad hay incluso algo más. Esa Noche pensamos que merecería la pena que Navidad fuese Noche y Día de fiesta y felicidad para todos en todo el mundo. Y este sentimiento generoso nos arranca un lamento profundo porque conocemos la realidad. Hay hambre, injusticia y torturas; hay separaciones, muros y guerras; hay . . . ¡tantas cosas en el mundo que Navidad nos recuerda que deberían cambiar!

Y en Navidad surgen chispazos sentimentales que nos hacen soñar con un mundo en el que no debería importar ser del Norte o del Sur del Este o del Oeste porque, a finales del siglo XX, en cualquier lugar se podría vivir con dignidad.

Origen de Navidad

Navidad fué el anuncio de una nueva y liberada forma de relaciones entre Dios y los Hombres. Los pobres y sencillos de entonces vieron y creyeron que Jesús de Belén encarnaba

la buena noticia de liberación. Pero ese niño pobre del portal defraudó a todos los que esperaban de Dios otra cosa: una liberación más espectacular, más eficaz, más atractiva y menos comprometedora.

A lo largo de la historia Navidad ha cristalizado en una gran fiesta con buen ambiente y buenos deseos. E incluso muchos cristianos se preguntan hoy si no basta con ésto. Corremos peligro de instalarnos en la comodidad de celebrar la Navidad sólo como fiesta. Tenemos el peligro de no esperar ya otra cosa de la Navidad. ¿Podemos hacer de Navidad una buena noticia? Los cristianos damos a la Navidad talante de fiesta religiosa que nos compromete en nuestra forma de vida al estilo de Jesús. No podemos celebrar la Navidad como si Jesús no hubiera existido, como si no tuvieramos noticia de su buena noticia de liberación para todos y sin hacer caso a las relaciones de Jesús con los débiles y marginados.

Nuevas relaciones entre los hombres en el Este y Oeste es la buena noticia de estos días que abre esperanzas de nuevas relaciones entre Norte y Sur.

Nuevas relaciones con los demás puede ser el compromiso real mío, como cristiano, en esta Navidad.

Nuevas relaciones, en mi familia, con más diálogo y flexibilidad por mi parte.

Nuevas relaciones en la fábrica como compañero y en plan de igualdad.

Nuevas relaciones en mi barrio con respeto total a la dignidad y comprensión ante las diferencias de alemanes y extranjeros que viven a mi lado.

Feliz Navidad

J. A. Arzoz

Cómo se reclama el Kindergeld completo

Al fin: Ayuda familiar comunitaria desde 1986

Un poco de historia

Desde 1975, en que se redujo para los trabajadores extranjeros el importe del Kindergeld por los hijos en la patria, hemos luchado los trabajadores españoles en Alemania contra esta discriminación legal. Fundamos con otros grupos el "Comité de Kindergeld". En 1986, al ingresar en la CE, fué el subsidio familiar la única prestación social comunitaria a la que se impuso a España y Portugal un periodo transitorio, durante el que continuaba pagándose el subsidio familiar reducido del Convenio hispano-alemán sobre Seguridad Social, 95 DM por tres hijos en España, en lugar de 370 DM al mes. Y luchamos por el Kindergeld completo comunitario los trabajadores españoles defendidos por la Consejería Laboral de la Embajada de España en Bonn y por sus Oficinas Socio-Laborales, por considerar que el periodo transitorio no duró hasta el 31 de diciembre de 1988, sino sólo 15 días. Porque con la sentencia del Tribunal Europeo de 15. 1. 1986 — 41/84 (Pinna) se llegó

(sigue en la pág. 3)

*Carta a los Padres
les desea
lo mejor
para la Navidad
y el Año Nuevo 1990*

Una mayoría menos absoluta y sus consecuencias

La mayoría absoluta del PSOE vuelve a estar amenazada, tras las resoluciones judiciales que han anulado las elecciones en Murcia, Pontevedra y Melilla, obligando a repetir las mismas en el plazo de 3 meses. Son 18 los escaños correspondientes a dichas circunscripciones sobre cuyo reparto tendrán que volver a decidir los electores. En los comicios del día 29 de octubre, fue el PSOE, según los cómputos ahora declarados parcialmente nulos, el partido que más diputados perdió respecto a las anteriores elecciones (en 1986): 9 en total, le sigue el CDS con 5 escaños menos y el PNV y HB con 1 menos cada uno de ellos.

El grupo más beneficiado por las elecciones resultó ser IU, que vio aumentar en 11 el número de sus diputados (de 7 a 18), seguido del PP y UV (Unión Valenciana), que conseguían un diputado más cada uno. Los partidos regionales PA (Partido Andalucista, y EA (Eusko Alkartasuna), sin escaños hasta ahora en el Congreso, consiguieron de una vez 2 cada uno. Independientemente de los resultados electorales definitivos y de que se confirme o no la pérdida de la mayoría absoluta del partido en el Gobierno, actualmente parece claro en España que la ausencia de mayorías absolutas fortalece la función de control que sobre el Ejecutivo debe ejercer el Parlamento. En concreto, las Comisiones parlamentarias de investigación ya no podrían ser bloqueadas por el partido mayoritario. El Parlamento, en los últimos años mar-

ginado por un Ejecutivo prepotente, podría recobrar parte del protagonismo y de la relevancia que ya tuvo en la fase de la transición y que en toda democracia parlamentaria le corresponden a este representante máximo del pueblo soberano. Resulta evidente ya que el electorado dio su voto el 29 de octubre de tal forma que al nuevo Ejecutivo le será más difícil mandar, es decir imponer su voluntad con arrogancia, a la vez que puede resultar más fácil gobernar, o sea elegir políticas que tengan más en consideración la estructura pluralista y la realidad de los distintos grupos sociales existentes en la sociedad española. El Gobierno no es el Estado español y mucho menos, la sociedad española. El que ahora quede más patente tan elemental verdad puede ser uno de los aspectos más positivos de las pasadas elecciones. El que se abra un campo de juego más amplio en el que se reflejen mejor las diversas fuerzas políticas y la variedad de intereses sociales es un paso muy positivo para la cultura política de la todavía relativamente joven democracia española. Diálogo, pacto, concertación y consenso deben suplir poco a poco otros vocablos y actitudes como imposición, arbitrariedad, partidismo y arrogancia.

En este nuevo proceso de profundización democrática no debe seguir siendo la política de emigración un coto para comportamientos autocráticos.

V. R. Alonso

NOCHE BUENA 89

Noche buena noche clara,
noche de luna y estrellas
noche en que las armas callan
porque se paran las guerras.

¡Noche buena noche santa
que no quiero que amanezca!
Que no se esconda la luna
y que brillen las estrellas.

Que no salga más el sol
si van a seguir las guerras,
que siga la noche siempre
que sea una noche eterna.

Que no cruja más metralla
y las armas enmudezcan
para siempre y de una vez
en esta bendita tierra.

Que los cañones y bombas
dejen de sembrar tristeza
segando vidas humanas
sin que nadie los detenga.

Que cesen las injusticias
y la paz al mundo venga
para que todas las noches
sean noches de noche buena.

En las que todos los hombres
tranquilos y en paz se duerman.

Alfonso García Fernández

PARA DIOS SIEMPRE ES NAVIDAD

Dios se hace hombre,
y la palabra carne.
dicen el hombre y la carne.

Dios se hizo,
afirman los de ayer.
Dios se hace,
dicen los de hoy.

Dios se hace,
día a día,
hombre y mujer,
niña y viejo,
humillada y abandonado,
débil y fuerte.

Dios se hace
agua y tierra,
aire y fuego.

Dios se hace
espinas y flor,
rosa y lobo,
placer y dolor.

para Dios
siempre es Navidad.
porque él es Yahweh,
el que es, se hace y hace.

Manuel Rojas

informaciones de la consejería laboral

Ofertas de trabajo

Grupo de empresas españolas ubicadas en la provincia de MADRID desea cubrir las siguientes vacantes:

- INGENIERO DE VENTAS
(para máquinas-herramienta; tornos CNC, centros de mecanizado, prensas, etc.)
- DELINEANTE PROYECTISTA
- JEFE DE TALLER
- MONTADORES
- AJUSTADORES
- TORNEROS
- ELECTRICISTAS
- SOLDADORES

Empresa española de trabajos con pizarra desea montar una representa-

ción en Alemania para lo cual se interesa por

1 REPRESENTANTE

en COLONIA, preferible mujer, menor de 40 años, con conocimientos de alemán, contabilidad e informática a nivel usuario.

Si tiene interés por alguna de estas ofertas, remita curriculum en español y alemán, copia de certificados profesionales y una fotografía indicando número de teléfono de contacto a la
CONSEJERIA LABORAL A LA
EMBAJADA DE ESPAÑA
5300 Bonn 2, Rheinallee 19,
Tel. 02 28 / 36 30 34.

Cómo se reclama el Kindergeld completo

Kindergeld comunitario desde 1986, para trabajadores por cuenta ajena, parados, también con ayuda de paro (Arbeitslosenhilfe) y trabajadores por cuenta propia (autónomos)

(viene de la pág. 1)

a la "solución uniforme del subsidio familiar para todos los Estados miembros", que era la primera alternativa prevista en el artículo 60 del Acta de Adhesión de España a la CEE. Entre tanto ya hemos conseguido que la Magistratura Social de Frankfurt remita el caso de un trabajador español al Tribunal Europeo, preguntando por el valor de la argumentación de la Conseje-

ría Laboral, que la Magistratura admitió plenamente. Este caso se lleva ante el Tribunal Europeo de Luxemburgo bajo la referencia 99/89 (Yañez), que es el trabajador español defendido por la Oficina Socio-Laboral de Frankfurt. Es éste, seguramente, el primer pleito llevado hasta el Tribunal Europeo para defender los derechos de un trabajador español emigrante en la CE.

**Reglamento Modificatorio
Nr. 3427/89 del Consejo,
de 30. 10. 1989**

Antes de que el Tribunal Europeo decida sobre el caso Yañez, se ha llegado a la solución deseada por medio de un Reglamento Comunitario, que es ley en los doce Estados de la CE, modificando los artículos 72 a 76 del Reglamento 1408/71 con la regulación del subsidio familiar. Este Reglamento Modificatorio de 30. 10. 1989 ha sido publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 16. 11. 1989 y ha entrado en vigor con efecto retroactivo desde el 15 de enero de 1986. El nuevo Reglamento prevé la siguiente regulación del Kindergeld por los hijos en España:

1. Pago del subsidio familiar alemán completo a los trabajadores por cuenta propia, autónomos, a los trabajadores por cuenta ajena y a los parados que perciban de Alemania la prestación por desempleo contributiva, llamada "Arbeitslosengeld" y también la prestación asistencial, ayuda de paro, llamada "Arbeitslosenhilfe", incluso durante los tres meses en España con el formulario E 303.

2. Se suprime la regulación exclusiva para Francia que preveía el pago del subsidio familiar del país de residencia de los hijos.

3. Caso de que un cónyuge, p. e. el padre, trabaje en Alemania, y la madre en España con derecho a la prestación familiar española, Alemania abona la diferencia entre el importe del subsidio familiar alemán, superior, y el español. Con tres hijos la diferencia importa 358 DM (370 DM, de Alemania — 12 DM, de España).

4. Los puntos 1. y 2. se aplican desde el 15. 1. 1986. El punto 3. sólo será aplicable desde el 1. 5. 1990, lo

que significa que si la madre trabajadora fuera de la RFA no solicita el subsidio familiar correspondiente, el padre trabajador en Alemania recibirá el Kindergeld completo hasta el 30. 4. 1990.

Esta mejora comunitaria, que se aplica por igual a los doce Estados de la CE, es el resultado de la lucha de un trabajador comunitario, Pinna, cuya sentencia del Tribunal Europeo ha motivado la modificación del nuevo Reglamento Comunitario.

Los atrasos de 1986, 1987 y 1988 deben ser solicitados por los trabajadores y parados afectados De acuerdo con el artículo 94, párrafos (4), (6) y (7) del Reglamento 1408/71, que se aplica a las modificaciones de los Reglamentos Comunitarios, la mejora sobre el Kindergeld sólo se concede si la solicitan los interesados. SIN SOLICITUD, NO HAY MEJORA SOCIAL COMUNITARIA. Para esta solicitud existe, según el Reglamento, un plazo de dos años a contar desde la fecha en que se publicó el Reglamento Modificatorio en el Diario Oficial de las CE, el 16. 11. 1989, a no ser que la ley nacional disponga un plazo "más beneficioso", como dice el mencionado artículo 94 del Reglamento 1408/71. La ley alemana, artículo 44 del Libro X del Código Social, (Sozialgesetzbuch X) dispone el plazo de cuatro años naturales que, en mi opinión, puede aplicarse a esta modificación del Kindergeld completo. Pero en todo caso tenemos DOS AÑOS, hasta el 16. 11. 1991, para hacer una CAMPAÑA INFORMATIVA en Alemania y en España para los retornados, a fin de que todos los afectados soliciten los atrasos que les corresponden.

Aparte de los medios normales de comunicación, prensa, radio y televisión, existe entre los emigrantes un medio especial, de no menor efica-

cia, para hacer esta campaña. Es la información de los mismos emigrantes, de VIVA VOZ, entre los compañeros en Alemania y, durante sus vacaciones y contactos con España, con los conocidos y parientes, emigrantes retornados que en los años 1986, 1987 y 1988 estuvieron empleados o parados en la RFA.

Los interesados pueden dirigirse, entre otras instituciones, a la Consejería Laboral en Bonn y a sus Oficinas Socio-Laborales en Alemania, para hacer valer el pago de los atrasos, que por los tres años importan:

1440 DM, con un hijo.

4140 DM, con dos hijos,

9900 DM, con tres hijos en España.

Has leído bien. HABLA de esto con los compañeros que tienen hijos en España, también con los que retornaron.

Estadísticas para la acción

Según las estadísticas alemanas, en enero de 1986 estaban empleados 65 890 trabajadores españoles en Alemania, de los que 22 561 percibían Kindergeld, y de éstos 3877 tenían hijos en España por los que cobraron el Kindergeld reducido, y que ahora pueden reclamar los atrasos.

Entre las estadísticas de parados, el 1 de julio de 1988 percibían prestaciones por desempleo de Alemania 4244 españoles, de ellos 2570 cobraban la prestación contributiva "Arbeitslosengeld", y 1674 la asistencial, ayuda de paro "Arbeitslosenhilfe". No dicen las estadísticas el número de parados con hijos, y menos con hijos en España, que pueden reclamar los atrasos, y los que cobraron "Arbeitslosenhilfe" el importe completo, con tres hijos 13 320 DM, porque no percibieron ningún Kindergeld.

Hay otra estadística muy interesante de emigrantes retornados con posible derecho al Kindergeld alemán. En 1988 cobraban en España mensualmente pensión alemana de invalidez y vejez 19 454 emigrantes retornados, y 1846 pensión por accidente laboral sufrido en Alemania. Desde 1986, sin periodo transitorio, tienen derecho al suplemento por hijos (Kinderzuschuß) o al subsidio familiar (Kindergeld) o a una mezcla de los dos, aunque los pensionistas y los hijos residan en España, tema que trataré detenidamente otro día. Para estos pensionistas retornados la solicitud tardía del Kindergeld sólo tiene efecto retroactivo de 6 meses.

Manuel Rojas

Anexo: Véase en la pág. siguiente modelo de reclamación de atrasos

Modelo de reclamación

(Traducción española)

Arbeitsamt

Re.: Subsidio familiar según el artículo 10 de la Ley Federal de Subsidio Familiar, en conexión con el artículo 73 del Reglamento 1408/71.

Aquí: (Nombre del trabajador o parado) Nr. de Kindergeld . . .

Muy señores míos:

De acuerdo con el artículo 44,(4) del Libro X del Código Social, solicito se me abone el subsidio familiar completo desde enero de 1986 a diciembre de 1988.

Desde enero de 1986 tengo derecho al subsidio familiar completo, porque desde esa fecha se me aplica el artículo 73 del Reglamento 1408/71.

1. Según el artículo 60 del Acta de Adhesión de España a la CEE se aplica a España el mencionado artículo 73 del Reglamento, dado que con la sentencia del Tribunal Europeo de 15. 1. 1986 — 41/84 (Pinna) ha entrado en vigor la solución uniforme a que se refiere el Acta de Adhesión. Sobre esta cuestión decidirá próximamente el Tribunal Europeo en el caso de un trabajador español en Alemania, ref. 99/89 (Yañez).

2. Por otro lado, el 16. 11. 1989 se ha publicado en el Diario Oficial de las CE el Reglamento 3427/89, de 30. 10. 1989, que modifica los artículos 72 a 76 del Reglamento 1408/71 en el sentido de la sentencia del Tribunal Europeo en el caso Pinna, que ha entrado en vigor con efecto retroactivo desde el 15. 1. 1986.

Atentamente, (firma del trabajador)

An das

Arbeitsamt

Betr.: Kindergeld nach § BKGG in Verbindung mit Artikel 73 EWG/VO 1408/71

hier: . . .

KG-Nr.: . . .

Sehr geehrte Damen und Herren!

Gemäß § 44,(4) SGB X beantrage ich, mir das volle Kindergeld von Januar 1986 bis Dezember 1988 für meine in Spanien wohnenden Kinder zu gewähren.

Ab Januar 1986 habe ich Anspruch auf das volle Kindergeld, da bereits ab Januar 1986 Artikel 73 EWG/VO 1408/71 auf mich anzuwenden ist.

1. Nach Artikel 60 der Beitrittsakte Spaniens zur EWG findet für Spanien Artikel 73, (1) EWG/VO 1408/71 Anwendung, da mit dem Urteil des EuGH vom 15. 1. 1986 — 41/84 (Pinna) die im o. g. Artikel vorgesehene einheitliche Lösung in Kraft getreten ist. Über diese Frage wird der EuGH in Sachen eines spanischen Arbeitnehmers, 99/89 (Yañez) demnächst entscheiden.

2. Andererseits am 16. 11. 1989 ist im Amtsblatt der Europäischen Gemeinschaften die EWG/VO 3427/89, vom 30. 10. 1989, veröffentlicht, die Artikel 72 bis 76 EWG/VO ändert, und zwar rückwirkend ab 15. 1. 1986 mit der Regelung des EuGH im Falle Pinna.

Hochachtungsvoll

Instituto Cervantes, proyecto en marcha

El Instituto Cervantes es uno de los proyectos realizados por la Administración con el fin de promover una política lingüística que atienda el interés por el idioma español, creciente en todo el mundo.

En el año 2000 seremos cuatrocientos veinte millones de hispanohablantes. Esta previsión no sólo despierta el interés lingüístico, sino también el económico, ya que hasta ahora el mercado del español estaba dominado por libreros franceses e ingleses.

La Administración ha visto oportuna la creación de diversos proyectos con orientación de mercado, que contribuyan a que la expansión del idioma español tenga como punto de partida España.

El Instituto Cervantes es uno de los ejes principales de esta iniciativa. Con este instituto, que funcionará en las principales ciudades del mundo, España tendrá presencia internacional, como Francia, Inglaterra y Alemania, la tienen con la Alianza, el British o el Goethe.

(de: „Guía”, Nr. 215)

Excelente oportunidad para jóvenes: Pocos aprendices en nuevos oficios técnicos

De octubre de 1988 a julio de 1989 contabilizaron las Oficinas de empleo (Arbeitsämter) en Alemania 578 021 ofertas de puestos de aprendizaje frente a 449 850 demandas por parte de jóvenes. Por cada 100 aspirantes a un contrato de aprendizaje existen 128 ofertas empresariales.

Las ofertas superan a las demandas en todos los distritos de los Arbeitsämter regionales (Landesarbeitsamtsbezirk). En cambio, a nivel de los Arbeitsämter locales aún existen 30 con más aspirantes que ofertas, 15 de ellos en Renania del Norte-Westfalia, 11 en Baja Sajonia/Bremen, 3 en Hessen y uno en Renania-Palatinado.

En las distintas ramas profesionales se pueden observar dos tendencias: mientras en los oficios del sector servicios aún existe casi un equilibrio entre ofertas y aspirantes (tan sólo 3 % más ofertas que demandas), en las profesiones del sector productivo el número de ofertas es en un 74 % superior al de los aspirantes.

Algunos datos ilustran que esta situación se da incluso entre oficios nuevos del metal y de la electrónica: mecánicos/as de maquinaria de virutaje (Zerspanungsmechaniker) con

5745 ofertas y 1908 aspirantes, mecánicos/as de construcción (Konstruktionsmechaniker) con 3743 ofertas y 907 aspirantes, constructor/a de máquinas (Maschinenbauer) con 2543 ofertas y 553 aspirantes, mecánicos/as industriales (Industriemechaniker) con 24 370 ofertas y 11 744 aspirantes, mecánico/a de automóviles (Kfz-Mechaniker) con 21 751 ofertas y 13 815 aspirantes, mecánicos/as de automotores (Automobilmechaniker) con 1023 ofertas y 216 aspirantes, mecánico/a de herramientas (Werkzeugmechaniker) con 5621 ofertas y 2743 aspirantes y técnicos/as electrónicos/as de la energía (Energieelektroniker) con 8755 ofertas y 7038 aspirantes.

Entre los aspirantes a aprender alguno de estos oficios solamente son mujeres un 5,4 %. El Ministerio Federal de Educación y Ciencia (BMBW) está desarrollando una campaña bajo el lema "Mini-Rock und Mikro-Chips", para conseguir que más chicas jóvenes se interesen por los oficios técnicos.



El CRE de RNW pide el cese del Consejero de educación

De acuerdo con las competencias que el RD 1339/97, de 30 de octubre, reconoce a los Consejos de Residentes Españoles en su art. 2 apdos 2y4, y en el art. 3 apdo 1, el CRE de la demarcación consular de Düsseldorf (RFA) pide a los señores Ministros de Asuntos Exteriores y de Educación y Ciencia el cese como consejero de educación a la embajada de España en Bonn del inspector de EGB D. Francisco Medina Rivilla, en base a los siguientes

MOTIVOS:

1 — El CRE de la demarcación consular de Düsseldorf recoge el sentir prácticamente unánime de los españoles residentes en la RFA, y el de sus organizaciones federales, que repetidamente se han manifestado en este sentido.

2 — La actuación del Consejero de Educación a la embajada de España en Bonn en el área de las enseñanzas de lengua y cultura españolas para la población emigrante en la RFA, resulta claramente nociva para los legítimos intereses de ésta, porque contraviene permanentemente los mandatos constitucionales sobre

política del Estado Español hacia los emigrantes y la legislación sobre acción educativa en el exterior, formulada en el RD 564/87, de 15 de abril y en las OM de 30.09.87 y 1. 10. 87.

3 — El Consejero de Educación aplica arbitraria y discriminadamente en la RFA la normativa sobre acción educativa del Estado en el exterior.

4 — El Consejero de Educación mantiene habitualmente una postura hostil al diálogo sobre los problemas del sector educativo para con los padres, los alumnos y los profesores.

5 — El Consejero de Educación exhibe públicamente una actitud autoritaria y vejatoria en relación con las asociaciones de padres de alumnos, a las que ha engañado con falsas promesas y con permanentes dilaciones; en relación con los alumnos a quienes intenta convencer de la inutilidad del esfuerzo que realizan para adquirir o mejorar el conocimiento de su lengua y de su cultura; y en relación con los profesores, a quienes ha difamado repetidamente en lo moral y en lo profesional.

6 — Este Consejo de Residentes ha

sido objeto, hasta el momento en 2 ocasiones, de desconsideración y menosprecio por el citado Consejero de Educación, quien no se ha dignado dar respuesta a cuestiones relativas a la enseñanza planteadas por el Consejo en los escritos correspondientes.

Nueva Junta Directiva en Hannover

Estimados Señores:

Con la presente tengo el gusto de comunicarles la composición de la nueva Directiva de la Asociación de padres Españoles de Hannover, elegida en Asamblea celebrada el 16 de septiembre de 1989, quedando constituida de la siguiente forma:

Presidente: Teodoro Calvo. **Vicepresidente:** María Domingues. **Secretario:** Leonel Martínez. **Tesorero:** José Sánchez. **I Vocal:** Nazario Manzano. **II Vocal:** Victoria Romero.

Deseando para el futuro una eficaz colaboración en beneficio de los españoles en la República Federal de Alemania, les saluda atentamente.

Teodoro Calvo López

«Falto de conocimientos . . .»

Los maestros de Hessen escriben al Embajador

Señor Embajador:

Una vez más nos vemos obligados a dirigirnos a Vd. para exponerle las quejas que tenemos los profesores de Hessen sobre el Consejero de Educación, Sr. D. Francisco Medina Rivilla.

Dicho Sr. hace unas "aclaraciones" sobre los maestros en CARTA A LOS PADRES del mes de junio del 89, No. 152, que adjuntamos, totalmente falsas.

Aunque teníamos conocimiento de ello, pues ha habido muchos comentarios entre los residentes, no nos ha llegado la fotocopia que necesitábamos hasta la semana pasada. Este es el motivo por el que no nos hemos podido poner en contacto con Vd. hasta la fecha.

El señor Medina dice:

1) "... ya que antes al ser funcionarios españoles en el extranjero, cobraban 7000 DM".

El Sr. Medina sabe muy bien que es incierto que estuviéramos cobrando tal sueldo antes de que él llegara; posiblemente fuera ésta la cantidad que cobraba él cuando hizo su aparición por Wetzlar en octubre del 82.

Nosotros, los profesores españoles de Hessen, uniendo el sueldo que nos pagaba el Ministerio de Educación y Ciencia con el que nos pagaba el Kultusministerium de Wiesbaden, sólo llegaba a la mitad de lo que dice el Sr. Consejero en sus declaraciones, y esto en los dos últimos años, antes aún cobrábamos menos.

2) "Ahora, al depender del Kultusministerium del Land cobran como un maestro alemán."

Es incierto también, que los Kultusministerien de los diferentes Estados Federales nos paguen en la actualidad como a un maestro alemán, puesto que somos empleados, no funcionarios. Nuestro sueldo está muy por debajo del de los compañeros alemanes.

Recuerde, Sr. Embajador, que uno de los motivos por el cual nos entrevistamos con Vd. en la Embajada y en presencia del Sr. Medina en febrero del 86, era tratar estos problemas económicos.

Los profesores de Hessen estamos ya cansados de la demagogia barata que está llevando a cabo el Sr. Medina, falto de conocimientos y

luzes, pero no de mala idea para envenenar a los padres contra los maestros, que es la única representación cultural auténtica que conservan. El plan de enfrentamiento entre padres y maestros que trae el Sr. Medina, esto sí que lo ha cumplido bien.

Esperamos, como primera medida, que dicho señor haga públicos en la próxima CARTA A LOS PADRES, los Estados Federales y los maestros que cobraban dichas cantidades como sueldo, que quizá existieron, para no quedar todos involucrados en estos abusos.

El Sr. Medina pretende, con estas declaraciones, presentar públicamente su imagen y justificar "la buena gestión" que ha llevado en el terreno educativo en la R.F.A., y poder presentarse ante el Ministerio de Educación y Ciencia diciendo "misión cumplida".

Sr. Embajador, recurrimos a Vd. porque no deseamos encontrarnos con el Sr. Francisco Medina Rivilla en otras instancias.

Le saluda atentamente la Asociación de Profesores de Hessen

Victoria Bermúdez Juana Bravo
(Presidenta) (Vicepresidenta)

Eppstein/Ts, 26. 11. 1989

Elegidos en Bonn los miembros del Consejo General de Emigración

Ramón Tiscar, Vicente Riesgo y José Povedano representarán a Alemania en el C. G. E.

Tres miembros de la Lista Unitaria han resultado elegidos como Consejeros representantes de la comunidad española en Alemania en el Consejo General de la Emigración.

Ramón Tiscar (con 19 votos), Vicente Riesgo (17 votos) y José Povedano (15 votos) consiguieron en el acto electoral celebrado en Bonn el sábado día 25 de noviembre el apoyo mayoritario entre los 41 miembros de los CRE de Alemania asistentes al acto.

La presencia en Bonn de 26 Consejeros de la Lista Unitaria sobre el total de los 41 asistentes no sólo reflejaba fielmente los resultados favorables conseguidos por aquella en Alemania en las elecciones celebradas el año pasado, sino que además les otorgaba una cómoda mayoría para elegir a sus propios candidatos.

La tarea de los 3 Consejeros de Alemania no será fácil en un Consejo General de la Emigración en el que los representantes elegidos por los emigrantes son minoría frente a los representantes de la burocracia y de la "dedocracia". Pero el Consejo General tampoco será el órgano domesticado que hubiese deseado la administración, a juzgar por los candidatos por ella favorecidos.

Los representantes de Alemania,

como los demás Consejeros de la Lista Unitaria de otros países, son los garantes de que en el Consejo General se oirá la voz de los emigrantes, de que se darán a conocer los problemas y necesidades de la base y de que se reivindicarán valientemente soluciones, sin miedo a perder prebendas u otros favores. Base y guía de su actuación será para los representantes de Alemania el programa electoral de la Lista Unitaria, fruto de un análisis de los problemas acuciantes que hoy sufre la emigración realizado por las organizaciones de emigrantes existentes a nivel nacional.

Nuestras prioridades reivindicativas se ordenan en torno a 3 temas: participación, asuntos sociales y formación escolar.

● Conseguir un mayor grado de participación y articulación de los intereses emigrantes es un objetivo importantísimo. Por ello, exigimos: participación de los CRE en la concesión de ayudas individuales y colectivas y fomento del asociacionismo y de las organizaciones de los emigrantes. En el campo estrictamente político se debe conseguir superar la obligada abstinencia electoral de miles de emigrantes mediante la reforma del sistema de censo electoral; además hay que instar al Gobierno español para que haga valer su peso cara a

implantar el voto comunal para inmigrados en la Comunidad Europea.

● En el terreno social se deben superar aún muchas discriminaciones subsistentes para el emigrante español en Alemania: habrá que conseguir el cobro retroactivo del Kindergeld completo desde 1986 para todos los que tienen a sus hijos en España y terminar con la discriminación fiscal que sigue soportando este grupo de personas, a quienes se les considera como solteros a efectos impositivos.

● En el ámbito escolar exigiremos que la acción educativa de España en el exterior se realice prioritariamente con los hijos de los emigrantes, así como el cumplimiento de la normativa comunitaria sobre la enseñanza de la lengua materna para los hijos de los emigrantes. En este punto no dudaremos pedir la intervención de los organismos supremos de la Comunidad Europea, si fuese necesario incluso del Tribunal de Justicia Europeo de Luxemburgo.

Igualmente lucharemos hasta conseguir que la administración española, a través de las Consejerías de educación, acepte algo tan elementalmente democrático como es la participación de todos los afectados en la enseñanza (padres, profesores y alumnos).

(Comunicado de prensa de la Lista Unitaria)

Relanzamiento de la Confederación Europea en Frankfurt

Reunida la Confederación Europea en Frankfurt/M., los días 20, 21 y 22 de Octubre de 1989, decide lanzar este comunicado.

Las decisiones que han sido tomadas en este encuentro son las siguientes:

1) La necesidad de apoyar a la Confederación Europea como órgano que responde a las necesidades de la colonia emigrante en la actualidad.

2) Dirigirse al I.E.E. para establecer contactos, solicitarle ayuda económica, para realizar actividades relacionadas con la lengua y cultura de origen.

3) Cada país componente, se compromete a realizar antes de fin de año, un estudio actualizado y profundo de la situación de las clases de lengua y cultura en su país, con el fin de realizar a finales de enero de 1990 unas jornadas de estudio a nivel europeo, sobre este tema.

Los objetivos de estas decisiones son:

a) Responder a las múltiples peticiones hechas por las Asociaciones y Federaciones, de poner en funcionamiento la

Confederación Europea, que tantos éxitos cosechó en el pasado en pro de la emigración.

b) Coordinar el sistema educativo a nivel europeo, teniendo en cuenta las Directivas del Consejo de Europa en materia educativa y su aplicación en cada uno de los países.

Al mismo tiempo, exigir al Gobierno Español una política educativa coherente en la emigración.

La Confederación Europea constata, una vez más, que la situación actual, lejos de mejorar, empeora, ya que el Gobierno Español, en lugar de apoyar a las Asociaciones para que éstas sean las defensoras de la cultura española en el exterior, les da la espalda, poniendo en evidencia el trabajo positivo, que éstas vienen realizando desde hace años.

Esta Confederación solicita del Secretario General de Educación, la puesta en funcionamiento del Consejo de Educación, con la participación directa de los padres, alumnos, cuerpo docente y el apoyo de las Asociaciones.

Finalmente, la Confederación Europea solicita de los estamentos competentes, Ministerio de Educación, Director General de Enseñanza en el Exterior, Consejeros de Educación, etc., que dialoguen con la Confederación, las organizaciones nacionales y locales, sobre el buen funcionamiento de las clases de lengua y cultura, ya que ésta es la mejor forma de fomentar y apoyar la cultura en el exterior.

Al mismo tiempo solicita, que den las orientaciones necesarias al profesorado, para que éstos trabajen y colaboren estrechamente con las Asociaciones de Padres, para el buen funcionamiento del desarrollo de la cultura de origen en el exterior.

Hecho en Frankfurt/M., el 21 de Octubre de 1989.

Luis Suárez

Presidente de la Confederación de Asociaciones de Padres de Familia Españoles en la RFA

José María Oliver

Presidente de la Federación Nacional A.P.F.E.E.F.

La iniciativa abre caminos en la vida

Bonito sería si nuestros hijos pudieran heredar nuestras capacidades y sabidurías. Lamentablemente es diferente: todo niño debe aprender todo desde el comienzo. Y esto cuesta mucho trabajo.

Nos gustaría con mucho gusto ayudarles en sus esfuerzos. Existen por cierto algunas ayudas para aprender más fácil. La mayoría les ejercita la memoria. El uno retiene mejor un texto cuando él lo escribe, mientras que el otro lo aprende subrayando en rojo las palabras más importantes. Por más que sea una u otra técnica importante, no es de decisión relevante. Sobre todo no se pueden generalizar, puesto que cada niño tiene su técnica individual para aprender. Si los padres en realidad quieren ayu-

gas. A medida que los niños comienzan a preguntar inconscientemente en casa, deben tratar los padres de alentarles la necesidad natural de aprender. Esto se puede lograr, cuando se procura no ver las cosas superficialmente. ¿O es acaso muy natural que una mosca se agarre del techo sin que se caiga? Ese asombro ante cosas o fenómenos, que algunos desatentos no captan, es precisamente para los atentos el motivo de aprender más efectivo.

● Otra de las reglas para aprender se manifiesta así: si un niño lleva a cabo una tarea con éxito, es natural que crezca su ánimo con respecto a sus intereses; por lo tanto crece su disposición a realizar una tarea nueva. Por lo contrario: una cadena

Esto no es difícil. Para esto se requiere un poco de facultad en observar.

● Los padres deben estar bien informados sobre la capacidad de sus hijos y también de cómo confrontarlos con tareas que estén a su alcance. Esa tarea debe ser en tal forma proporcionada, que los niños puedan adelantar un poquito más de lo que ya saben. Si un niño toca una melodía corta, sería ejemplar si los padres lo motivasen a tocar una melodía un poco más larga. Así toma un niño coraje, se esfuerza un poquito más y aprende más.

● El niño no aprende si tiene miedo. Por esa razón deben procurar los padres que los niños se sientan libres del miedo de censura, de fracasar y de desilusionar a los padres.

Por lo general los padres tienden a censurar. Ellos se tienen que librar del deseo de que su hijo tiene que ser mejor que todos. En otras palabras, no deben exigir que sus hijos alcancen lo que los padres ya han logrado o lo que no han logrado. Padres no deberían recalcarle a los hijos el sacrificio que ellos hacen para que a sus hijos les vaya mejor.

● Y como último reconocemos que el niño comete fallos algunas veces. Exactamente en esta ocasión reluce si entendemos de educación o no.

María y Natalia recibieron en una prueba escolar malas notas. El padre de María dice: "Ya sabía que eres una tonta para estudiar! En el futuro vas a tener que quedarte como sirvienta." En realidad el padre de María la convierte en una tonta.

El padre de Natalia sabe que para aprender hay que probar, arriesgar, hacer fallos y volver a empezar. El le dice: "Normalmente tú no sueles ser mala en la escuela! Tratemos de corregir juntos las faltas."

El sabe que se deben alentar las habilidades de tal manera que en el futuro florezcan.

Por ejemplo todo niño podría cantar o tocar un instrumento. Pero existen algunos padres que creen, sin justificación, que sus hijos no son musicales, y se equivocan rotundamente. El famoso compositor Hindemith luego de haber llevado a cabo una investigación, llegó al resultado que toda persona tiene capacidad musical. Sólo se requiere un poco de esfuerzo para despertar su interés y fomentar su ánimo.

Clara Arango-Günter y Sergio Fabián Carbone



... toda persona tiene capacidad musical."

dar a sus hijos en tal tarea, tienen que tener presente algunas reglas, las cuales mejoran las posibilidades de aprender.

● Para aprender tiene que haber un sentido. Esto ocurre siempre y cuando sus necesidades, intereses y tendencias sean tomadas en cuenta. Es natural si algún niño no tiene el deseo en conocer la forma de comunicación de las avispas o como se alimentan las plantas. De todas maneras tienen que confrontarse con estos temas en la escuela. Aquí pueden ayudar los padres.

● Ellos tienen que tratar de despertar sus intereses y ampliar sus intri-

de fracasos influye negativamente en el sentido de vida del niño; destruye el deseo de aprender.

La experiencia "Yo puedo hacerlo" fortalece su autoconfianza, estimula más las ganas de aprender, la calidad de su trabajo o esfuerzo se supera, estima correctamente su capacidad de rendimiento, trabaja sereno y se esfuerza orientado a una meta.

Esta relación brinda a los padres una posibilidad de ayudar a sus hijos para que abran caminos en su vida. Padres ayudan a sus hijos cuando se les da la oportunidad desde el comienzo en confrontarse con la experiencia "Yo puedo hacerlo".

CONCURSO LITERARIO "Vidas emigrantes"

CARTA A LOS PADRES convoca a un concurso literario que se desarrollará durante el año 1990 conforme a las siguientes

BASES:

1) **Tema:** El tema general del concurso es "Vidas emigrantes". Cada mes fijará la Redacción de la revista un título indicando un aspecto concreto del tema general.

2) **Participantes:** Pueden participar todos los emigrantes españoles residentes en la República Federal de Alemania (RFA) así como retornados a España que hayan residido en la RFA.

3) **Aportaciones:** se podrán presentar escritas a máquina o a mano y su extensión máxima no deberá ser superior a 5 páginas a mano ó 3 páginas a máquina.

4) **Plazos:** Las aportaciones escritas deberán ser enviadas en los plazos que señale la Redacción.

5) **Premios:** Cada mes seleccionará el Jurado uno de los trabajos recibidos en la Redacción. El autor o autora del trabajo seleccionado recibirá un premio de **100,— DM (CIEN MARCOS)**.

El trabajo seleccionado se publicará en un número posterior de CARTA A LOS PADRES.

La Redacción se reserva el derecho de publicar también otros trabajos enviados aunque no hayan sido premiados.

6) **Jurado:** Estará compuesto por el Consejo de Redacción de la revista y periodistas españoles. Sus decisiones serán inapelables.

TEMA PARA EL MES DE ENERO: "Mis primeras impresiones en Alemania".

Los trabajos deberán estar en poder de la Redacción de CALP lo más tarde **el día 8 de febrero**.

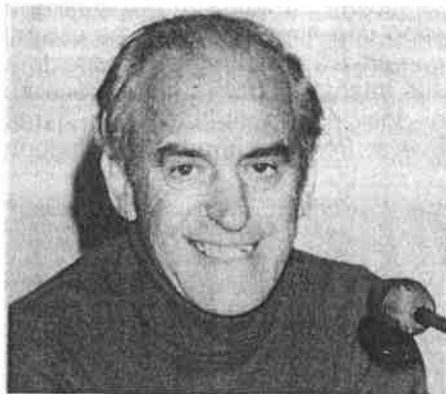
La **dirección** de los envíos es:

CARTA A LOS PADRES, Mainzer Str. 174, 5300 Bonn 2.

Junto con el trabajo escrito se deben enviar los **datos personales** (Nombre y apellidos, edad, años de residencia en Alemania . . .) del autor o autora y el **número de cuenta bancaria** en el que se debe ingresar el premio en caso de resultar ganador/a.

Martirio de jesuitas españoles en El Salvador

"Martirio en El Salvador". Así titulaba en primera plana el diario italiano "La Repubblica" su informe sobre el asesinato de los 6 jesuitas ocurrido en aquel país a mediados del pasado noviembre. Ignacio Ellacuría y sus compañeros han muerto por dar testimonio (eso significa la palabra "martirio") de un gran amor al pueblo salvadoreño, en el que vivieron la experiencia de un Dios Padre que hace a todos hermanos. En una sociedad injusta y estructuralmente violenta su opción fundamental por los pobres era el sacramento visible de su entrega al mensaje del Evangelio.



Ignacio Ellacuría

Diez años separan este martirio del de Monseñor Romero, San Romero de América. Las causas, las mismas. Los verdugos, segurísimamente los mismos: los partidarios de la "guerra total" contra la población civil, los duros de la oligarquía y del ejército interesados en mantener el capitalismo feudal imperante en El Salvador y la explotación de la mayoría campesina del país.

"La pobreza es el resultado del dominio y de la opresión". Esta convicción básica guiaba el trabajo científico y político de I. Ellacuría y de sus compañeros profesores de la Universidad de Centroamérica (UCA). Sus estudios pusieron en evidencia las raíces profundas de la violencia política en las sangrantes desigualdades socio-económicas del país.

La UCA y su Rector Ellacuría eran desde hace tiempo objeto de amenazas. El teólogo y sociólogo jesuita, nacido en 1930 en el País Vasco español, residía en América Latina desde 1949. Bajo su dirección elaboró la UCA en los años setenta un proyecto detallado de reforma agraria que tomaba inequívocamente partido

a favor de las masas de campesinos desposeídos de bienes y de tierras.

Sociedad civil contra militarismo

Aunque la UCA estaba integrada como miembro asociado en el Frente Democrático Revolucionario de la oposición, el jesuita español tenía una actitud crítica hacia la lucha armada del FMLN (Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional). Consideraba que el inicio de la lucha armada había creado la oportunidad de una democratización en El Salvador. Pero rechazaba cada vez más decididamente acciones de corte terrorista y una política dominada por planteamientos militares. Ellacuría estaba convencido de que ningún bando podría ganar militarmente la guerra civil y defendía la necesidad de una solución política. El y sus compañeros luchaban por los objetivos no militares, democráticos, educativos y sociales de un movimiento popular de liberación. Creían en la creciente conciencia civil de la sociedad salvadoreña: La utopía de unos hombres de fe. El camino hacia ella está marcado por sus vidas sacrificadas.

"Odio, venganza, extremismo político, impotencia intelectual, violencia salvaje, todos estos — escribe Luis de Sebastián en el periódico catalán "La Vanguardia — se juntaron en un escuadrón de militares salvadoreños aquella madrugada de noviembre para poner fin a la razón, generosidad y amor de un grupo de intelectuales jesuitas nacidos en España."

Vicente Riesgo

Creciente interés por el español en Baviera

En Baviera estudian español 2720 alumnos de Gymnasium, según informaciones de la Asociación de Filólogos Bávara. En un lustro ha aumentado en un 77 % el número de bachilleres bávaros estudiosos del español. Este idioma se estudia en cursos optativos, como curso básico en los colegios de bachiller para adultos y en 7 Institutos de bachiller (Gymnasium) como tercer idioma extranjero regular. La licencia para enseñar español se concede a quien acredite una formación científica y pedagógica.